

**SUBSANACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA  
CONCESIÓN DE AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL EN EL MARCO  
DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131, DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE  
DOCTORADO, CURSO ACADEMICO 2023/24. (Marzo)**

Reunida la Comisión Evaluadora para la concesión de Ayudas a la Movilidad Internacional para estudiantes de doctorado, en el marco del Programa Erasmus+ KA131 curso 2023/24 y evaluada la documentación presentada por los solicitantes, de acuerdo con lo establecido por la Convocatoria, se acuerda la publicación de la presente Resolución por la que se hace pública la asignación de las ayudas a los siguientes beneficiarios:

**AYUDAS ASIGNADAS**

DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
***848*9X	Hernández Rubio, Pedro

**CANDIDATOS EXCLUIDOS**

DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***533*4D	Pascual Sánchez, Lidia	Cláusula 4.2 convocatoria

Los estudiantes incluidos en el presente listado dispondrán de **un plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente listado, para enviar su **Declaración de Aceptación** o bien, en su caso, de **Renuncia a la Estancia** (ambas disponibles en el apartado "Solicitudes e impresos" de [Convocatoria de la beca](#), mediante FORMULARIO creado para este proceso.

<https://forms.office.com/e/SxUWUp7C6M>



En caso de no recibir alguno de estos documentos en el plazo habilitado, se entenderá la renuncia de oficio de la plaza asignada.

La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación. No obstante, el interesado puede optar por interponer contra la presente Resolución Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, a fecha de firma electrónica.

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano